



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre 14 de mayo de 2025

H.C.M. Alc. N° 180/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 53 de 14 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento del informe N° 53/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICION DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA EN COMISIÓN AL SUB ALCALDE DEL DISTRITO 7**

En atención a las respuestas de la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia en Comisión N°38/25 remitida por el Ejecutivo Municipal, llevada a cabo en la sesión ordinaria N°31 del 6 de mayo de 2025, ante las observaciones realizadas por los concejales peticionantes fue resuelta como **Respuestas Con Deficiencias**, por lo que en el marco de los artículos 38 Bis y 17 de la Ley Municipal Autonómica N.º 434/2024, emítase al Sub alcalde del D-7 el presente **Pliego Interpelatorio**, quien deberá remitir con **documentación de respaldo**, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, las respuestas a lo siguiente:

1. Informe documentalmente el procedimiento bajo el cual se adquirió las **BOLSAS DE CEMENTO** almacenados en la comunidad de Kacha Kacha en el Distrito 7 del Municipio de Sucre.
2. Indique documentalmente sobre el plan de utilización de las **BOLSAS DE CEMENTO** almacenadas en la comunidad de Kacha Kacha (se adjunta reporte fotográfico), de ser para algún proyecto a ejecutar, proyecto no ejecutado, remanentes de alguna obra o si se garantiza su uso en corto plazo, remita en copias simples.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Informe por que no se brindó información técnica ni documental respecto al almacenamiento de bolsas de cemento en la comunidad de **KACHA KACHA**, considerando que la Petición de informe oral con carácter de urgencia N°38/25, que hace referencia explícita tanto a la comunidad de **KACHA KACHA** como a la comunidad del chaco sector el quiñal, o que instancias se hacen cargo de las bolsas almacenadas en dicho sector.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.



Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i.**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i.**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE